

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2019-598.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 109 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 0826 del 3 de marzo del cursante año. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bded7fc0c4b124478b81cc0566f77689949af2743c3a872e67d7f138d6403adc
Documento generado en 21/09/2020 01:30:08 p.m.